

El Carbayon

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.		OVIEDO		PUNTOS DE SUSCRICION.	
AÑO III	En Oviedo, un mes 1'25 pts., trimestre 3,50 id. En Provincia y fuera de ella, 4'50 id. trimestre Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año. Comunicados á 0,25 linea.	Jueves 21 de Enero de 1886		Oviedo, en la Administracion de este periódico, Plazuela de la Catedral, num. 9. Las suscripciones de Provincias, Extranjero y Ultramar, se hacen en esta Administracion.	
VIA DESCENDENTE. Leon, salida, 11,10 m. Paredonco, 1,19 tarde Pajares, 1,35 tarde. Naviduelo, 2,38 tarde. Linares, 3,20 tarde. Malvedo, 3,40 tarde. Puente los Fierros, 4,11 t. Campomanes, 4,26 t. Pola de Lena, 6, m. 4,42 t. Ujo, Sanullano, 6,45 m. 5,02 t. Mieres, 7,04 m. 5,11 t. Abiaña, 7,22 m. 5,17 t. Olloniego, 7,43 m. 5,26 t. Segadas, 8,01 m. 5,38 t. Ovramo, 8,51 m. 6,05 t. Lugones, 9,13 m. 6,19 t. Lugo, 9,34 m. 6,30 t. Veriña, 10,05 m. 6,35 t. Veriña, 10,29 m. 7,11 t.		VIA ASCENDENTE. Gijon, salida, 9,30 m. y 4,48 t. Veriña, 9,49 m. y 5,09 t. Serin, 10,04 m. y 5,29 t. Lugo, 10,26 m. y 5,59 t. Lugones, 10,40 m. y 6,20 t. Ovramo, 11,04 m. y 7,02 t. Segadas, 11,20 m. y 7,43 t. Olloniego, 11,82 m. y 7,43 t. Abiaña, 8,01 m. y 7,43 t. Mieres, 11,46 m. y 8,16 n. Santa Lena, 12,02 t. y 8,35 n. Pola de Lena, 12,26 t. Campomanes, 12,42 t. Puente los Fierros, 1,02 t. Malvedo, 1,33 t. Linares, 2 tarde. Naviduelo, 2,49 t. Pajares, 3,34 tarde. Paredonco, 4,10 tarde. Leon, salida, 5,55 tarde.		OVIEDO: 11,10 mañana y 7,20 noche. San Claudio: 11,27 maña- na y 7,37 noche. TRUBIA. DESCENDENTE. Trubia: 7,35 mañana y 4,45 tarde. San Claudio: 7,59 maña- na y 5,11 tarde. ASCENDENTE.	

Los trenes corren, ascendente y descendente, toman y dejan viajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, en todas las estaciones de la línea de Gijón á Leon y de Oviedo á Trubia. Los viajeros de las Estaciones están arreglados al servicio de Madrid.

SUBASTA.

El día 27 del corriente á las doce de la mañana, tendrá lugar en el despacho de D. Guillermo Nieto, sito en la Plazuela de Riego, núm. 6, la subasta voluntaria de las casas que se pasan á espasar:
 La señalada con el núm. 1 en la Plazuela de Riego, compuesta de piso terreno, principal, segundo y bohardilla.
 La núm. 2 de la misma plazuela, compuesta de piso terreno, principal y bohardilla, y
 La sita en la calle del Rosal, señalada con el núm. 34, compuesta de piso terreno, principal y segundo, con su huerta.
 Lo que se hace saber, como asimismo que los títulos de pertenencia de las indicadas fincas se encuentran en poder del D. Guillermo, quien los pondrá de manifiesto á cuantos deseen hacer postura, y les notificará el tipo y condiciones de subasta.

El Carbayon.

Los decretos de Hacienda.

Precedidos de extensas y razonadas exposiciones, publica la *Gaceta* del día 18 del corriente, dos importantes reales decretos de Hacienda.
 Por el primero se reorganiza el servicio económico de las provincias en la siguiente forma:
 «Artículo 1.º La autoridad económica superior en las provincias se ejercerá por agentes directos del ministro del ramo, que se titularán delegados de Hacienda. Estos funcionarios tendrán la categoría ó consideración de jefes de Administración, y todos el haber anual, por ahora, de 7.500 pesetas. Disfrutarán además una gratificación para gastos de representación

por la suma señalada ó que se consigne en presupuestos.
 Art. 2.º El servicio económico del Estado será desempeñado en las provincias:
 1.º Por una Administración de Contribuciones y Rentas.
 2.º Por otra Administración de Propiedades é Impuestos.
 3.º Por una Tesorería.
 4.º Por una Intervención.
 Y 5.º Por las demás dependencias y establecimientos que actualmente existen para la administración de otros ramos y servicios especiales.
 Art. 3.º Los interventores de Hacienda en las provincias serán los funcionarios de categoría mas inmediata á los delegados, y sustituirán á éstos en los casos de vacante, ausencia ó enfermedad.
 Art. 4.º Para ser delegado de Hacienda se necesita reunir las condiciones siguientes:
 Haber cumplido treinta años de edad, y ser ó haber sido jefe de administración ó de negociado de primera clase con dos años de antigüedad en la última de dichas categorías; contar ocho años de servicios al Estado, y de ellos cuatro por lo menos en destinos de Hacienda.
 Art. 5.º Los funcionarios nombrados delegados de Hacienda con arreglo al artículo anterior, y sin sujeción á las prescripciones de la ley de 21 de Julio de 1876, no conservarán al cesar en estos cargos otra categoría administrativa ni otro sueldo regulador para sus derechos pasivos que los correspondientes á la categoría y clase superior inmediata á la que tuvieren al tomar posesion del cargo de delegado. A los dos años de servicio en el referido cargo de delega-

do adquirirá derecho *ipso facto*, á que se le considere ascendido á todos los efectos legales á la categoría ó clase superior inmediata.»
 Al precedente decreto acompaña, con el carácter de provisional, el reglamento de la Administración provincial de Hacienda para cumplimiento del mismo.
 El segundo de los referidos decretos en virtud del cual se restituye al ministro de Hacienda la facultad de adoptar para el impuesto de consumos el encabezamiento con los municipios, el arriendo directo, la administración por la Hacienda ó los encabezamientos gremiales, dice así:
 «Artículo 1.º Se restituye al ministro de Hacienda la facultad que, con arreglo á las leyes de 31 de Diciembre de 1881 y 6 de Julio de 1882, tenía para adoptar como medios de administrar el impuesto de consumos en las capitales de provincia y puertos de Cartagena, Gijon y Vigo, el encabezamiento con los municipios, el arriendo directo, la administración por la Hacienda ó los encabezamientos gremiales, segun conviniera á los intereses del Tesoro, con sujeción á las reglas siguientes:
 Primera. Determinada por la Hacienda la cantidad en que estime los derechos de consumos de una capital de provincia ó población asimilada, cuyo ayuntamiento tenga facultad para encabezar-se, antes de anunciar el arriendo lo participará á éste; y si dentro del plazo de ocho dias mejorase el tipo fijado para la subasta en cantidad suficiente á juicio de la Administración, ésta podrá otorgarle desde luego el encabezamiento.
 Segunda. En caso de no hacerse ofrecimiento alguno por el

ayuntamiento, se verificará la subasta, y en ella podrá presentarse éste como licitador; al cual, por su condición y por el hecho de que el municipio responde del importe del contrato, se le releva de la obligación de presentar el depósito para licitar y de otorgar la fianza que exija el pliego de condiciones.
 Tercera. Si despues de dos subastas consecutivas verificadas por el tipo en que se hayan estimado los derechos de consumos no hubiese resultado remate, la Administración podrá realizar el encabezamiento ó contratar directamente el arriendo sin sujeción á las reglas fijadas para las subastas, siempre que el tipo en que hubiese estado encabezado ó arrendado anteriormente el impuesto, ó del mayor producto líquido que hubiese obtenido por administración directa.
 Art. 2.º Los arriendos celebrados directamente con la Hacienda en las capitales de provincia y poblaciones asimiladas á estas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 16 de Junio último, así como los en que se subrogó la misma, que estaban verificados con los ayuntamientos, se considerarán subsistentes hasta la terminación de cada uno de ellos.
 Art. 3.º Las poblaciones no capitales de provincia á que se contrae el art. 1.º de la mencionada ley de 16 de Junio, en que la Hacienda administra en la actualidad el impuesto, volverán desde 1.º de Julio próximo venidero á la condición en que se hallaban con arreglo á las leyes de 31 de Diciembre de 1881 y 6 de Julio de 1882, continuándose los encabe-

FOLLETIN DE «EL CARBAYON.»

JUAN DE LA ROCHE.

—Es verdad; pero puede uno romperse la pierna sin salir de su cuarto.
 —Tambien es cierto, pero no hay tantas probabilidades para que suceda, como en el sitio en que estamos. ¡Ved! si os descuidáis un poco, dais un salto de ochenta ó cien pies.
 —Me es igual, Santiago; no tengo tanto apego á mi vida como á mi libertad, y si queréis hacer un trato conmigo, porque me dejéis tranquilo una vez por todas, os daré tanto como lo que os dan para que me vigileis. ¿Os conviene eso?
 —No señor, no me conviene.
 —¿Cómo! ¿rehusais? ¿sabeis lo que pensaba daros?
 —Aún cuando me dieseis mil francos por hora. Un guia, al fin y al cabo es un guia. Tiene su honra como otro hombre cualquiera; lo que le mandan tiene que hacerlo, y á mí me han mandado que os vigile.
 —¿Segun eso, tenéis ese puntillo de

honra en vuestro oficio, y si ahora me diese la ocurrencia de bajar corriendo por la cuesta que acabamos de subir me lo impediríais?
 —Sí señor, y por la fuerza, contesté con una decision que le sorprendió.
 Hope Butler era un completo inglés en toda la estension de la palabra. La idea del deber tenia mucho ascendiente sobre él. Desde aquel momento varió de modales conmigo, y prescindiendo de todo orgullo me trató con la misma familiaridad cosmopolita que su padre.
 —Vamos, veo que tenéis una obstinacion estimable, dijo, y cada vez me ruego que me toqueis con cuidado, porque soy delgado y delicado.
 —Un buen guia, repliqué, puede tener manos de hierro forradas de algodón.
 —Os ha dicho vuestra hermana que yo la haya hecho daño?
 —Mi hermana os elogia mucho, y aun me ha dicho que os besó para daros las gracias. Eso debió sorprenderos, Santiago; pero es preciso que sepais que es una costumbre establecida en nuestro país, cuando una mujer se deja llevar por un hombre, aunque ella fuese reina y él simple marinero.
 —No sabia eso, contesté riendo al oír la mentira ingeniosa de Hope: vuestra hermana me lo habia explicado de dife-

rente manera; pero, descuidada, lo por eso me envanezo mas.
 Hope, completamente tranquilizado, tuvo desde aquel momento una confianza extraordinaria en mi buen juicio y mi discrecion.
 —Santiago, me dijo despues de haber reflexionado un poco acerca de las preguntas que queria diligenciar, ¿habeis conocido particularmente á ese jóven conde de La Roche á quien escribí ayer?
 —Sí, señor.
 —¿Le querian los que le rodeaban?
 —Sí, señor, no era malvado ni avaro.
 —Eso lo sé. Siempre me han hablado bien de él. Tambien me han dicho que habia tenido grandes penas.
 —Sí, por culpa de una señorita que no le quiso. Eso se sabe en todo el país.
 —¿Y el nombre de esa señorita?
 —Si comprendo algo lo que estoy viendo y oyendo, se me ocurre la idea de que ha de ser vuestra hermana.
 —¿Por qué tenéis esa idea?
 —Porque sepa en otro tiempo, ó al menos así se decía, que la señorita era inglesa, y que tenia un hermanito que no la dejaba casarse.
 —¿Y de ahí deducís que ese hermanito soy yo?
 —Si señor, al menos que tal idea os

ofendá. Ya comprenderéis que todas esas cosas á mí nada me importan.
 —No me ofende, Santiago, porque es la verdad, pero me añije. Sé que he obrado mal. Si os halláseis en mi lugar, ¿qué haríais para reparar tamaña falta?
 —Escribiria una carta al jóven para hacer que volviese aquí; pero acaso sea eso mismo lo que escribísteis ayer y habeis hecho bien.
 —¿Y creéis que el jóven no volverá?
 —Ah! ¿quién puede saberlo? Si creyese que vuestra hermana se acuerda de él pero debe haberlo olvidado.
 —Lo ignoro. Antes de preguntárselo formalmente, necesitaria saber lo que piensa Mr. de La Roche, y si vuelve lo sabré.
 —Tened cuidado no vayais á hacerle volver en valde. Si vuestra hermana no le quiere es capaz de volverse loco, como lo ha estado ya.
 —¿Ha estado loco? No lo sabia!
 —Es un modo de decir; pero, mientras vos estabais enfermo, parece que él estaba dándose de cabezadas contra los árboles. Estaba tan triste y con el semblante tan descompuesto, que partía el corazon solo el verle. En fin, podeis alabaros de haber casi muerto á un hombre!
 —Pues bien, hé ahí lo que no comprendí exclamé Hope muy agitado.

zamientos obligatorios que las mismas determinan, con la modificación establecida por el artículo 4.º de la ley de 16 de Junio, pudiendo en el período que resta hasta el comienzo del año económico adoptar la Hacienda para administrar el impuesto cualquiera de los medios que respecto de las capitales establece el artículo 1.º de este decreto.

Art. 4.º Se declara subsistente el precepto contenido en el artículo 4.º de la ley de 6 de Julio de 1882.

Art. 5.º Queda en suspenso, hasta que se formule una ley que en definitiva regule el impuesto, la prescripción contenida en el artículo 5.º de la repetida ley de 16 de Junio último.»

Seccion provincial.

La Comisión provincial ha hecho las siguientes aclaraciones á los anuncios publicados en el *Boletín oficial*, respecto á la subasta de tocino para los establecimientos de Beneficencia de esta capital, que tendrá lugar el 25 del corriente:

1.º Que la cuantía del tocino para dichos establecimientos no deben ser 5080 kilogramos anunciados, sino solo 3930.

Y 2.º Que la fianza provisional solo consiste en 307 pesetas 56 céntimos y doble la definitiva.

La Comandancia de marina de Gijón anuncia que el día 12 del actual se encontró dentro de barra en dicho puerto, una lancha de las dimensiones siguientes: eslora, 11 metros 25 centímetros; manga, 2 metros 5 centímetros y puntal, 96 centímetros.

Los que se crean con derecho á dicha embarcación pueden comparecer en la Fiscalía en día y hora hábil durante el término de 15 días.

Han sido propuestas en terna para el cargo de subdelegado de veterinaria del partido de Avilés, D. Adolfo Muñoz Miranda y D. Emilio Suarez Campa.

De Real orden ha sido revocada la providencia del Gobierno civil de esta provincia por la que mandó cesar en su cargo al Alcalde de Tineo, nombrado por la corporación municipal en 1.º de Julio último, y que se diera posesión al nombrado de Real orden.

Se ha concedido á D.ª Maria Gonzalez Rubio y Caso, viuda en segundas nupcias de D. Fernando Garcia Pando, de Echaburu, teniente coronel graduado comandante de Estado mayor, la pensión anual de 1125 pesetas.

En la semana próxima se anunciará la subasta de las obras de reparación de la seccion de carretera de Caranga á Peña de Oliz, primer trozo de la de Teverga, y sustitución por muros de sostenimiento de los pedraplenes que la misma tiene.

De Real orden ha sido confirmado el acuerdo de la Direccion general de impuestos, recaído en el expediente incoado á instancia del Ayuntamiento de Valdés sobre devolución de 2500 pesetas ingresadas de mas por su cupo de consumos de 1874-75, cuya cantidad fué aplicada por error á la cuenta corriente del Ayuntamiento de Vega Rivadeo.

Se puede querer hasta ese extremo á una madre, á una hermana; pero á una cachacha á quien apenas se conoce... ¿con qué derecho querer arrebatársela á su familia cuando él es nuevo en su vida, un extraño para ella?...

—Aguardad quizás un año ó dos solamente, caballeros, y comprendereis que el amor es siempre así, y no de otra manera.

Hope apoyó su cabeza en ambas manos y se absorbió en los pensamientos de lo desconocido.

XXIII.

Habia yo tocado una cuerda del corazón del joven que había de permanecer insensible. Hope no se hallaba destinado á conocer las pasiones, y ha de tenerse en cuenta que los seres demasiado amados desde su infancia rara vez tienen después la iniciativa y el poder moral de las grandes afecciones. Aquel joven quería á su hermana con una especie de celos apasionados, es verdad; pero era por lo mucho que necesitaba su compañía asidua, sus cuidados solícitos y sus continuas y delicadas atenciones. En aquel corazón de hermano había un egoísmo inmenso. Tuve

La Comisión de evaluación y repartimiento de la contribución territorial del distrito municipal de Oviedo, hace saber al público, que debiendo formarse en el mes de Febrero próximo el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución para el año económico de 1886-87, todos los propietarios y ganaderos vecinos y forasteros que tengan que hacer alguna alteración en la riqueza que tienen amillurada darán parte, los que aún no lo hayan verificado, en la Secretaría de la Comisión, antes del día 10 de dicho mes, de las altas y bajas respectivas, acompañando los documentos que acrediten las traslaciones del dominio de las fincas, registrados en el de la propiedad, ó en su defecto declaración en que manifiesten no tenerlos por haberse verificado la transmisión sin hacerse constar en documento alguno.

Segun lo dispuesto en el art. 45 del Reglamento de la contribución territorial, fecha 30 de Setiembre del año último, los partes de alteraciones de riqueza deben presentarse por escrito tan pronto como procedan, incurriendo los que no lo verifiquen en la multa de 10 á 250 pesetas.

La sociedad de socorros mutuos de navegantes de Gijón, nos ha remitido la Memoria leída en la junta general de socios celebrada el día 17 de Enero de 1886.

El estado de dicha sociedad es muy floreciente, pues cuenta en la actualidad con 396 socios y con un capital de reales 114.664,79.

Desde el 1.º al 16 del corriente, se desembarcaron en el puerto de Bilbao, procedentes del de Gijón, 106.650 kilos de carbon, 171 bultos de hierro, 104 barras de id., 238 sacos de aluvias, 35 cajas de tabaco, 10 atados de sacos, y otros varios.

En los mismos días llegaron á Gijón, procedentes de Bilbao, 548.700 kilos mineral de hierro, 53.929 kilos lingote de hierro, 125 bultos de id., 112 bultos ferretería, 834 kilos lingote plomo, 59 atados acero, 31 cajas hoja de lata, 42 cajas de jabon, 35 fardos bacalao, 150 sacos salvado, 50 id. harina, 50 id. cebada, 9 id. arroz, 3 id. azúcar, 50 bultos plantas, 16 planchas marmol, 100 tablonos pino, 2 barricas manteca, y 419 bultos de varios artículos.

Las entradas de carbones asturianos en el puerto de Bilbao, durante el último mes de Diciembre, ascendieron á 790.610 toneladas, es decir, 282.520 menos que en Diciembre de 1884 y 87.890 menos que en Noviembre último. De la cifra indicada fueron 480.000 toneladas para la Fábrica de San Francisco del Desierto, 107.780 para la del Gas, 141.670 para D. Fernando Campos, y 61.160 á la orden.

El Sr. Gobernador, atendiendo á las indicaciones de nuestro periódico y de algunos colegas de la provincia, ha dirigido una comunicación al Jefe de la division del ferrocarril del Noroeste, para que, si lo considera necesario, verifique un reconocimiento en el viaducto de la Selguera, á fin de cerciorarse del estado de aquel, y adoptar ó proponer las medidas que considere necesarias para la seguridad del mismo, caso de que nuestros temores se confirmen.

Una vez mas damos al Sr. Gobernador las mas expresivas gracias por el celo é interés que despliega en cuanto se relaciona con el bien de sus administrados, y por la so-

bastante destreza para salir profundamente todo aquel corazón, sin apartarme de mi aspecto indolente bonachón, y planteándole problemas candidos. No reparó en que yo, fingiendo consultarle, le confesaba.

Hallé en él un gran fondo de personalidad, un continuo primer impulso que le hacia pensar en sí mismo antes que nada, y vagos deseos juveniles combatidos por la desconfianza hacia las mujeres. Las consideraba como seres frívolos y depravados. Su orgullosa austeridad dominaba ya á la rebelión de los sentidos y era fácil varque, considerando á Love como una excepción, sufría con la idea de que pudiese descender á los cuidados de la familia como otra mujer cualquiera.

Sin embargo, cuando le hice observar que aquella gran inteligencia no desdeñaba servirle y cuidarle, lo cual era sin duda una gran fortuna para él, no supo que responder y se mordió los labios.

Felizmente para aquella alma joven, que no había podido abrirse por completo en la atmósfera hurañada del *mimo*, segun observé la víspera, había en ella un desarrollo muy noble de la idea del deber. El niño á falta de la graciosa sensibilidad de la adolescencia, tenía principios muy superiores á su de-

licitud que demuestra en atender á las indicaciones de la prensa.

En el correo central (Madrid) está sin curso, por falta de franqueo, una carta señalada con el núm. 129, para doña Justa Fernandez, Oviedo.

Nuestro colega de Méjico *La España* reproduce en su último número la circular del ayuntamiento de Llaues para la suscripción pública con objeto de erigir una estatua al eminente asturiano D. José de Posada Herrera.

Seccion general.

La *Gaceta* del día 18 del actual publica un Real decreto concediendo un suplemento de crédito de 50.000 pesetas al presupuesto del ministerio de la Gobernación, con aplicación á calamidades públicas.

—Ha fallecido en Búrgos la madre política del Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla.

—Se ha mandado á las autoridades militares de la provincia de Huesca redoblen su vigilancia respecto á la cuestión de orden público.

—A bordo del vapor que el martes llegó á Almería procedente de Orán, ha sido detenido un individuo cuyo viaje se supone relacionado con planes revolucionarios.

—También en Sagorbe han aparecido en las esquinas pasquines subversivos excitando á la revolución.

—Dice *La Correspondencia* que algunos de los detenidos en Ciudad-Real por trabajos revolucionarios, está convicto de haber tratado de cortar varios puentes de Andalucía, entre ellos el famoso de Vilches.

—En un suelto que publica *El Liberal*, leemos las siguientes líneas referentes á los temores que se abrigan respecto á manejos en la frontera francesa para alterar en España el orden público:

«De Gobernación circulan por los hilos telegráficos frecuentes advertencias á los gobernadores de las provincias fronterizas para que extremen la observación, y por el ministerio de la Guerra se dirigen prevenciones en el mismo sentido á las autoridades militares de la línea del Pirineo.»

«Ayer, por ejemplo, se nos aseguró que un alto funcionario militar expresaba su temor ante cierto número de oficiales, de que surgirían en Cataluña partidas, no sabemos si de republicanos ó de carlistas.»

—Como consecuencias de los sucesos de Cartagena, todos los jefes y oficiales de marina que se encontraban disfrutando de licencia, se están incorporando á sus cuerpos en virtud de orden superior.

—Nos parece muy justo y razonable lo que se pide en las siguientes líneas que publica *El Imparcial*:

Por efecto de las extraordinarias circunstancias por que atraviesa la academia de artillería con motivo de la invasión del cólera, los estudios no pudieron hacerse con la regularidad ordinaria, lo cual ha sido causa de que algunos alumnos que habían obtenido buena calificación en años anteriores, no hayan aprobado sus estudios en el último.

En atención á las causas expuestas, los perjudicados confían que como otras veces ha sucedido, el ministro de la Guerra aconseje á S. M. conceda la gracia de segundos exámenes.

Los motivos son en nuestro sentir jus-

ber, y después que reflexionaba, por poco que se intentase ilustrar su juicio, volvía á su lógica enteramente inglesa, que era la de respetar la libertad de los demás para hacer respetar la suya propia.

Al paso que le obligaba á hacer delante de mí, especie de zoquete sin inteligencia, de quien ya no desconfiaba, su examen de conciencia, comparaba yo interiormente su adolescencia con la mía. El manipulado, como él, de toda sujeción por una madre tan preocupada por sus dolores secretos, como Mr. Butler lo estaba por sus queridos estudios, me había faltado como á él, sentir la autoridad identificada con el cariño, pero, como la ternura de mi madre no era demostrativa, no había yo sentido como él á todas horas lo mucho que me quería, y espermentalmente la necesidad imperiosa de ser amado ardentemente por un corazón mas vivo y mas joven. Quizás esto mismo me había hecho ser tan injusto y exigente para con Love, como lo había sido Hope á consecuencia de necesidades contrarias. Había poseído siempre su cariño; no había querido partirle con nadie, porque no concebía ningún otro. Ambos le queríamos todo entero, y la pobre Love, no sabiendo á quien inclinarse, nos dejó iguales; víctima de dos egoísmos, quizás se había

tificados, y por la concesión de nuevo exámenes se evitarían grandes perjuicios, no solo á los alumnos, sino á las familias de los mismos que tantos sacrificios hacen para que tengan una honrosa carrera.

Seccion oficial.

EXTRACTO DEL BOLETIN OFICIAL del día 20 de Enero de 1886.

Número 15.

Circular del Gobierno de provincia recomendando la busca y captura de D. P. L.

—Real decreto declarando que no hubo razon legal para separar de sus cargos á seis diputados provinciales de Almería.

—Continúa publicándose el Código de Comercio.

—El Juzgado de primera instancia de Oviedo anuncia que el día 30 del actual se subastará un asno, embargado á dos procesados.

—Por el Juzgado de primera instancia de Avilés se cita á D. J., D. M. F. y M. y otros para que en el término de doce días comparezcan en dicho juzgado para responder en un juicio declarativo de mayor cuantía.

—El Juzgado municipal de Pesoz señala el día 12 de Febrero próximo para verificar la subasta de varios bienes embargados á D. J. M. S., vecino que fué de Vibrate.

—El Juzgado de primera instancia de Oviedo anuncia que el día 15 del próximo Febrero se subastará una casa embargada á D. J. F. y F., vecino de Mosquitero, parroquia de Santiago de Arenas, para pago de pesetas á D. J. M. R., vecino de Gijón.

Variedades.

Un aventurero español.

De San Sebastian escriben lo que sigue:

«Hoy, voy á referirles la novelesca historia de un famoso *rastogouère*, que después de hacerse pasar entre la buena sociedad de ésta y las colonias española y extranjera de Bayona, Biarritz, Burdeos, Tolosa, etc., por un gran personaje hispano-americano, descendiente de un Vi-rey del Perú y procedente de la antigua nobleza creada en el Pacífico por Felipe V, se ha dejado agarrar por la policía francesa, encontrándose ahora preso en la cárcel de Dunkerque, en el Norte de la vecina República.

Con esta narracion, que parece un cuento, se verá que los franceses, en medio de echarselas de democratas *pur sang*, son muy amigos de aristocracias y de lo que ellos llaman *hidalgueria honorífica*, hasta conseguir ser un *Monsieur décoré*; dicha suprema de todo buen francés en general, y de los republicanos en particular.

La prensa francesa de esta frontera viene ocupándose con gran algazara del famoso aventurero que se hace llamar aún *Marqués de Maestros*.

Simple músico mayor de un regimiento de infantería del ejército español, Francisco de Amati (segun dice llamarse), emprendió diferentes *tournees* artísticas con una compañía de ópera, que recorrió el Brasil y las Repúblicas de la Plata; y re-

tornado egoísta á su vez, pidiendo al reposo del alma y á la tranquilidad de la independencia una felicidad que nosotros no supimos crearle.

En resumen, juzgué á Hope perfectamente sano de espíritu y de cuerpo, como en efecto lo estaba, y vi que las únicas tendencias que pudieran causarme inquietud en lo sucesivo, eran las de Love.

Habia momentos en que imaginaba que me conocía perfectamente desde el primer día, y que el beso de la víspera no era la esencia de un corazón caritativo, ni la abstracción de una castidad ideal. Un indiferente acaso habría preferido estas últimas interpretaciones por la gloria de su singular y angelical caracter; pero yo, locamente enamorado, hubiera preferido el arrebatado espontáneo del amor.

Me tornaba de nuevo humilde y tímido al mirar mis manos ennegrecidas, duras y ásperas por la falta de todo cuidado; mi espantoso disfraz, mi fealdad relativa y voluntaria. Y de pronto volvía á sentirme embriagado de júbilo por el descubrimiento de que podía amarme todavía tal como me mostraba á ella.

Cuando le llevé la planta á Mr. Butler, era todavía temprano, y su hija no había despertado. No debíamos pasar

gresando de América, vino á Italia, Francia, Suiza, España, Inglaterra, Alemania, y por fin, Bélgica, donde trabó relaciones con una vieja dama inglesa, semi-rica y divorciada, y que él hacía pasar por su tía.

La *candorosa* pareja visitó con fausto varias poblaciones, entre otras, París, Nantes, Cete, Bayona, Biarritz, San Sebastian, Hendaya, Toulouse, Marsella, Niza, Mónaco, etc., haciéndose pasar cerca de los legitimistas franceses del Mediodía por un noble coronel carlista, comprometido en la última guerra; mientras que en San Sebastian y otras poblaciones españolas, se insinuó cerca de distinguidas familias como emigrado perseguido por los masones y republicanos de Francia.

De esta manera el nuevo Conde de Montecristo ha vivido en grande, habitando los mejores hoteles y gastando con su cándida paloma, que se hacía llamar *Marquesa de Wynans* y dama de honor de S. M. la Reina Victoria, Emperatriz de las Indias, una suma de 70.000 francos.

El Marqués de Maestros, se expresa muy bien; es elegante, músico sin rival, afable y simpático en alto grado: así es, que en todas partes trabó grandes y estrechas relaciones con la *high life*, especialmente entre el mundo oficial francés, á quienes prometía condecoraciones, honores, etc., siendo así recibido con los brazos abiertos por los generales, prefectos, subprefectos, alcaldes, etc.

Nuestro personaje llevaba una roseta multicolor en el ojal de su levita, y decía que era ex-coronel de Estado Mayor y amigo personal del malogrado Rey D. Alfonso XII y de toda la familia real.

Añadía que poseía en América una fortuna de 62 millones; pero siempre, con cualquier pretexto, pedía á crédito 100 francos al General Gobernador militar ó 50 al prefecto.

Hizo creer, á autoridades y particulares, que la víspera del casamiento de nuestro malogrado Monarca con la augusta y caritativa actual Reina Regente, había prestado 12 millones de pesetas, y sin interés alguno, al inolvidable D. Alfonso XII.

En medio de todo, era muy campechano, y en momentos, hasta populachero.

En Dunkerque, donde pasaban últimamente *el idilio color de rosa*, se hizo querer por todo el pueblo, habiendo conquistado universales simpatías, por *haberse dignado* ser padrino del hijo de un rico mercader de música, personaje político muy influyente en dicha localidad.

La titulada Marquesa de Wynans fué madrina.

La ceremonia resultó en extremo lucida, asistiendo numeroso concurso, y habiendo tenido el Sr. Cura párroco que rogar al Marqués de Maestros que repitiera sus nombres y títulos, por no poderlos recordar; el aventurero inscribió en el registro parroquial la siguiente cómica filiación, en medio del respeto y consideración del clero y personajes:

«Excmo. é Ilmo. Sr. D. Francisco, Enrique, Antonio de Villalonga y Lopez Juárez y Bustamante, Marqués de Maestros, Grande de España de primera clase, coronel de Caballería, caballero gran cruz de las Reales y distinguidas Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica, San Fernando y del Mérito Militar roja, caballero del hábito de Santiago, condecorado con la Orden de Beneficencia, etc., etc.»

Entre otras *buenas farsas*, parece se encuentra la de haber sacado cincuenta francos á todo un prefecto de la Somme, haciéndose pasar por agregado á la Embajada de España; y pretendiendo que un *pick-pocket* le había robado el porta-monedas; y también procuró hacer otro tanto con Mr. Schnéb, prefecto de Nancy, pero sin lograr su objeto.

Al fin, tales fueron el número de *farsas*, que se llevaban autoridades y particulares, que la justicia empezó á curiosear, siendo por primera vez descubierto *in fraganti* y condenado á dos meses de cárcel por uso ilegal de condecoraciones; no pudiéndosele atacar bajo ningún otro punto, por no existir pruebas suficientes.

Desde allí se presentó en Dunkerque, y durante una temporada, fué el *niño mimado* de la *high life* de dicha antigua ciudad española, y con cuyas viejas familias se decía estar emparentado desde el tiempo de las guerras de Flandes.

El número de sus amigos aumentaba; y concedía á uno, un crédito de 500.000 francos en casa de su banquero de Bruselas, y escribiendo la carta en presencia del noble solicitante.

A otros caballeros de la buena so-

ciudad prometió cruces, consulados y vice-consulados, honores, etcétera, etc., y entre ellos aseguró á uno, arquitecto de profesión, que le sería encomendada la reconstrucción de la legación de España en Bruselas.

Pero, al fin, tanta bulla empezaba á meter dicho personaje, que la policía empezó á desconfiar, y hete aquí que una buena mañana, después de una gran *soirée*, se presentó el com-sario con la gendarmería, llevándolo preso, apesar de sus protestas y amenazas de intervencion de todo el Cuerpo diplomático de París, y en especial, de la Embajada de S. M. C.

Actualmente continúa en la cárcel, cual un simple mortal, y trabaja en construir redes para la casa pesquera *Deskison y compañía*.

En los ratos perdidos, el falso Marqués de Maestros, compone fandangos, boleros y aires populares, descollando, entre otras composiciones, una magnífica para piano, titulada con el significativo nombre de *Lamentaciones*, y que, segun el *Courrier de Bayonne*, es efectivamente muy armoniosa y artística.

P. M. de Soraluze.

Seccion local.

Anteaer falleció en Oviedo nuestro respetable y querido amigo el Sr. Dr. D. Francisco de la Villa y Pajares, antiguo catedrático del Seminario Conciliar, ex-coadjutor y ecónomo de Santa Maria la Real de la Corte, primer cura párroco de la misma iglesia cuando se segregó de San Isidoro, y que, entre otros cargos, desempeñó con celo é inteligencia el de vocal de la Junta provincial de Patronatos de Beneficencia.

La muerte del Sr. Villa ha sido muy sentida en esta capital, porque se había distinguido como sacerdote ejemplar, celoso cura de almas y elocuente orador sagrado.

A su entierro, que se verificó en la tarde de ayer, asistió numerosísima concurrencia de personas de todas clases de Oviedo, especialmente de su feligresía.

A sus ancianos padres y á sus apreciables hermanos, entre ellos, á nuestro querido amigo el Doctoral de la Catedral, D. Joaquín, enviamos nuestro mas sentido pésame.

El martes último se puso escena en nuestro teatro la ópera del maestro Donizetti titulada *Lucia de Lammermoor*.

La interpretacion de esta obra ha sido muy esmerada, y si el concertante del segundo acto y duo de tiple y tenor del mismo hubieran estado algo mas ajustados, bien pudé asegurarse que perfecta.

El *rondó* del tercer acto lo cantó la Srta. Boy-Gilbert de una manera inimitable y como pocas veces se habrá cantado en nuestro teatro. El público la tributó una justísima ovacion, haciéndola salir dos veces á escena.

Y ya que hablamos de esta distinguida artista, nos creemos obligados, en prueba de imparcialidad, á rectificar un concepto erróneo que de ella nos habíamos formado. Dijimos en la revista anterior que no tenia gran agilidad en la garganta, y esta nuestra asercion la vimos completamente desmentida en la noche del martes; pues en todo el tercer acto de *Lucia* hizo gala de una admirable ejecucion, *bordando* todo el *rondó* de un modo delicadísimo. Reciba la Srta. Boy-Gilbert nuestra sincera felicitacion.

El Sr. Conti cada dia adquiere mayores simpatias en el público. En el aria final estuvo á la altura de un artista de *primissimo cartello*. Cantó toda su parte con una dulzura, una expresion y una delicadeza, que entusias mó al auditorio, el cual prodigó bravos y aplausos al apreciable artista, obligándole á salir al palco escénico. El Sr. Conti será seguramente, no tardando mucho tiempo, uno de nuestros primeros tenores, pues tiene todas las condiciones que se requieren para ser consumado artista.

El baritono Sr. Snatori, bastante bien. La orquesta y los coros, asi, asi. Algun descuido hemos notado en la batuta.

Debemos hacer mencion de nuestro amigo el Sr. Cuesta, (para quien no pasan años) que acompañó con la flauta en el *rondó* á la Srta. Boy-Gilbert con aquella seguridad, afinacion y maestría que le son peculiares en el instrumento que tan admirablemente domina.

La concurrencia no fué tan numerosa como podía esperarse. Bien es verdad que la noche no convidaba mucho á salir á la calle.

Se indica para Director de la fábrica de armas de fuego portátiles de Oviedo á nuestro ilustrado paisano el distinguido Coronel de Artillería, D. Euge-

nio de la Sala, que ha servido durante muchos años en el mismo establecimiento y que actualmente dirige la de cañones de Trubia.

Deseáramos que se confirmase esta noticia.

Nuestro querido amigo D. Justiano Fernadez de la Campa, vice-secretario de la Audiencia de Santiago, ha sido nombrado Juez de primera instancia de Hoyos.

Felicitemos á nuestro paisano por su merecido ascenso.

Hoy, después de las horas canónicas, se cantará en la Santa Iglesia Catedral Basílica, un *Te-Deum* en accion de gracias por haber entrado S. M. la Reina Regente en el quinto mes de su embarazo.

Invitados por el Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo de la Diócesis, asistirán á este acto religioso todas las autoridades y el Ayuntamiento de Oviedo.

Tenemos entendido que en la presente semana se pondrán en escena en nuestro teatro las bellísimas óperas *Fausto y Hugonotes*, esta última nunca representada en esta capital.

La empresa, compuesta de personas á quienes no les guía otro interés que el de proporcionar honesto pasatiempo al público ovetense, hace laudables esfuerzos por llenar cumplidamente sus propósitos, dignos de que sean atendidos como se merece.

Agradecemos al ilustrado catedrático de este Instituto, D. Manuel Rodriguez Losada, un ejemplar de su erudito discurso «Santo Tomás de Aquino, considerado como teólogo y filósofo,» leído en la Juventud católica de Oviedo, en el año último.

Tan excelente trabajo se vende en la librería de Martínez.

Hoy publicamos, en la seccion de variedades, una curiosísima correspondencia que, al parecer, se refiere á una persona conocida.

El nombre y las señas personales, coincide con las de un individuo que ha residido algun tiempo en Oviedo y en algun otro pueblo de la provincia, muy aplaudido como músico inteligente.

Encuanto á los hechos que contiene la carta, dejamos toda la responsabilidad al corresponsal de *La Epoca*.

Agradecemos á nuestro estimado colega del Ferrol, *El Correo gallego*, la atencion que nos dispensa reproduciendo algunos de nuestros artículos.

Pero sería mayor nuestra gratitud, si no olvidase citar la procedencia de los trabajos que le merecen aquella distincion.

Imponente fué la tronada que se dejó sentir poco antes de amanecer, ayer miércoles, sobre esta capital y su término.

Los relámpagos eran continuos; las fuertes detonaciones despertaron á mucha gente, y alguna de aquellas, sin duda, era signo de haber caido en el para-rayos de la Catedral la corresponsiente exhalacion.

La fuerte granizada y aguacero que á intervalos se desprendía de las nubes fueron causa del hundimiento ocurrido en una casa de la Gascona, que se hallaba cerrada por encontrarse en estado ruinoso.

La oficina de comprobacion de pesas y medidas, estará abierta todos los dias no feriados, desde las dos á las cinco de la tarde.

Esta oficina se halla establecida en la planta baja del Ayuntamiento.

Anoche no llegó á Oviedo el correo de Castilla.

El tren-correo ascendente que salió ayer para Madrid, regresó de Linares con pasajeros y correspondencia, por no poder pasar de aquel punto; y el de anteaer se halla detenido cerca de Villamanin, por haber descarrilado un furgon. Dos máquinas que se enviaron para prestarle auxilio, descarrilaron tambien á causa de las nieves, sin llegar á su destino. Los viajeros, como es consiguiente, pasaron la noche en los waganes con las molestias y privaciones que son de suponer.

Restablecido de su indisposicion el tenor Sr. Ugolini, se pondrá hoy en escena en nuestro teatro la ópera *Traviata*.

Notas útiles.

DIAS

de salida de los correos para Cuba.

Mes de Febrero.

Saldrán de Madrid el dia 3, y de Queenstown (via Estados-Unidos) el dia 6

De Madrid el dia 8, y de Cádiz (vapor español) el dia 10.

De Madrid el dia 8, y de Southampton el dia 11.

De Madrid los dias 10 y 17, y de

Queenstown (via Estados-Unidos) los dias 13 y 20

De Madrid el dia 19, y de Coruña (vapor español) el dia 21.

De Madrid el dia 20, y de Santander (buque francés) el dia 22.

De Madrid el dia 23, y de Southamp-ton, el dia 25.

De Madrid el dia 24, y de Queens-town (via Estados-Unidos) el dia 27.

De Madrid el dia 26, y de Cádiz (buque español) el dia 28.

Seccion telegráfica.

Madrid 20; 2 tarde.

En el sorteo de la lotería que se acaba de verificar han salido premiados los números siguientes:

4 959, en Málaga.

22.200, en Huelva.

9.970, en Madrid.

3.900, en Barcelona.

16.400 con 2.500 pesetas, en Oviedo.

Madrid 20; 4 tarde.

Mr. Grevy recibió al nuevo embajador de España en Francia Sr. Albarreda, los cuales celebraron una conferencia muy efectiva.

Se han presentado á indulto los jefes carlistas Cucala y Doronsorc con sus ayudantes.

Madrid 20; 8 noche.

Se ha incendiado la estacion de Irún.

Han caido grandes nevadas.

Agrávase la cuestion de Oriente. Turquía ha llamado á las armas á 99.000 hombres de la reserva.

El 4 por 100 interior á 55,85.

El 4 por 100 amortizable á 74,10.

Cubas á 86,50.

Acciones Banco de España, 333,50.

Fabra.

Madrid 21; 1,35 madrugada.

Se ha firmado el convenio para establecer el Giro mútuo entre España y Portugal, fijándose como premio el 2 por 100.

Anúnciase que Inglaterra intervendrá en la cuestion de oriente, á fin de evitar un conflicto entre Grecia y Turquía.

Fabra.

T

SEGUNDO ANIVERSARIO

DEL SEÑOR

DON ANTONIO UREÑA CADANES.

Presidente de la Audiencia de lo Criminal de Tremp, falleció en dicha villa el 23 de Enero de 1884.

Su viuda D.^a Camila Gonzalez Alverú, hijos, hijos políticos, nietos, hermanos, hermanos políticos y demás parientes,

Suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á DIOS.

Todas las misas que se celebran en la Iglesia parroquial de la Catedral (San Tirso) el sábado 23 del corriente, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Venta de varias fincas en Oviedo y su concejo.

Una casa en Oviedo de dos pisos y bajo, que dá á las calles del Ecce-Homo, núm. 12, del Postigo y de San José, con vistas á todas ellas.
Una caserita en la parroquia de San Julian de Box, llamada de la Caleyá, compuesta de casa con dos habitaciones, números 31 y 32, y unas seis fincas rústicas, que dan á la carretera que vá á Sama y al río Nalon, con árboles frutales y estabedo, que llevan Ramon Fernandez Cueto, Clemente Alvarez y Manuel Fanjul.
Una heredad, llamada de la Vega del río Nalon, en la misma parroquia, de unas 24 áreas de extensión, que lleva en colonia Manuel Camporro
Las personas que deseen adquirir las, pueden dirigirse ó entenderse, en Oviedo, con D. Rogelio Jove y Bravo; en Gijón, con los Hijos de D. Fructuoso Prendes, Cuadrante, y en Carreño (ó Logrezana), con su dueño D. Máximo Casablanca.

Lujosos quinqués de sala y gabinete, desde 25 á 100 pesetas; para comedor y cocina á 1 y 10 pesetas.—Candelabros; lámparas, palmatorias.
Vajillas de loza con filetes y adornos, á 75 pesetas, para 12 cubiertos.—Idem de porcelana muy finas con flores y dibujos, á 200 pesetas.—Magníficos juegos de copas de cristal bueno 3 tamaños; de lavabo, tocador, café y té.

Cimadevilla 19 CUETO Cimadevilla 19 OVIEDO.

REFINERÍA ESPAÑOLA
DE PETROLIO,
DE LAS EXPOSICIONES INTERNACIONALES
DE PARÍS 1875,
GRAN MEDALLA DE ORO
AMSTERDAM 1881.—AMERES 1885.
CANTONERES DIRECTORES DE UNIÓN.
DEUTSCH Y COMPANIA
FABRICAS EN
ALICANTE, BARCELONA, SANANDER, SEVILLA,
MADRID, TORRES, y duplicado.
PETROLIO REFINADO-CALIDAD SUPERIOR.
Todas las cajas llevan estampada la marca de fábrica.
EL LEON,
y cada lata lleva una chapita soldada con la misma marca.
La caja de dos latas contiene 36 litros.
DEPOSITOS EN
GIJÓN, CORUNA Y VIGO.

LA INDEPENDENCIA
TAHONA
D.
RAFAEL HEVIA Y RODRIGUEZ.

INJECTION BROU
Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que curalos flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, Pharmacien, Successeur de BROU, Rue de Richelieu, 402.

ACEITE PEPTONIZADO DE HIGADO DE BACALAO CON LECHE DE CARNICK.

Universal y eficazmente recomendado por todo el Cuerpo Médico como el mejor remedio para la tos, constipados, bronquitis, escrófula, aniquilamiento, tisis, debilidad general, cerebros agotados por exceso de trabajo.
Produce un aumento inmediato de carnes y fuerzas.
Puede tomarse cuando no se tolera ninguna otra forma de Aceite de Hígado de Bacalao. Contiene proporciones casi iguales del mejor Aceite de Hígado de Bacalao de Noruega y de leche fresca concentrada, ambos peptonizados (digeridos).
La leche peptonizada disfraza el olor y el sabor desagradables del aceite, y hace este dulce como crema, muy grato al paladar y sumamente nutritivo.
Instimable para niños, y tolerable por las personas más delicadas, no causando eructos ni molestia alguna.
Un ensayo satisfará á cualquiera del gran mérito de esta nueva y singular preparacion. Sus propiedades reconstituyentes ó nutritivas son cinco veces mayores que las del aceite puro ó de cualquiera otra emulsion; de consiguiente, es mucho más barato.
Estando digeridos tanto el aceite como la leche, el todo se asimila, mientras que del Aceite de Hígado de Bacalao y otras emulsiones, como no están digeridos, tan sólo se aprovecha una pequeña proporción. La Emulsion de Carnick es la más perfecta que jamás se ha hecho, y la única compuesta de Aceite de Hígado de Bacalao y de leche digeridos.
Analizada y recomendada por los más eminentes Profesores de Europa.
Tambien fabrican los autores esta preparacion combinada con Hipofosfitos de Cal y Sosa. Prospectos gratis.
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.
POR MAYOR: **SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, BARCELONA.**
THE MALTINE MANUFACTURING COMPANY, LIMITED, LONDRES.

Jarabe Laroze
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las gastritis, gastralgias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE al Bromuro de Potasio
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio más eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histéria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.
Fábrica, Espediciones: J.-P. LAROZE & C^o, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.
DEPOSITOS: Oviedo: Casimiro Santamarina, E. Martinez.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN:
El Jarabe de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio.
El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y casi amara al Proto-Ioduro de hierro.
Los Dentifricos Laroze de quina, pelitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

Esta acreditada panadería, por las buenas clases de pan que elabora bien conocida del público, procurando ofrecer mayores ventajas al mismo, por encontrarse su dueño en condiciones para ello, y teniendo en cuenta los conocimientos y práctica que posee en esta industria, me hacen ser el único y exclusivo en la elaboracion esmeradísima tanto en bolletería, pan menudo, panes grandes y hogazas, que ofrezco al público desde el día 21 del corriente los precios siguientes:
Bolletería á 12 céntimos de peseta.
Panes grandes á 71 id.
Id. pequeños á 36 id.
Hogazas de pan casero á 85 céntimos de peseta.

FUNERARIA.

Mauricio Muñiz,
contratista del municipio, ofrece á todas las personas que se hallen en el triste caso de alguna defunción, carruajes fúnebres de todas clases, GRATIS, siempre que se dignen surtirse del ataud en su casa, Rosal, 8, ó en su establecimiento funerario, Puerta nueva baja, 10, siendo el carruaje de la clase del ataud.
Tambien ofrece GRATIS todas las diligencias para enterramientos.

INTERESANTE.

Vinos de Castilla; blancos, tintos de Toro y tierra, superiores, á precios arreglados.
12, Canóniga, 12.

AVISO.

Los turrónes sobrantes de Antonio Pla, se despachan á mitad de su precio, en la cerería de Valle, Riego, 3.

Pérdida.

A la persona que haya encontrado una perrita inglesa negra, se le gratificará si la entrega en casa de los Sres. Pinedo y Alvaré.

SUBASTA.

El día 28 de Enero, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el despacho de D. Fernando A. del Manzano, la subasta estrajudicial y pública, de la casa núm. 4 de la calle de Fortigualete, de esta ciudad, bajo el tipo que en la misma se dirá. Consista dicha casa de tres pisos y bajo, produca en renta 14 reales diarios.
Para mas informes dirigirse á su dueño que habita en la misma casa.

AVISO A LOS QUE EDIFICAN.

En el almacén de maderas LA ACTIVIDAD, se han recibido estos días dos cargamentos de **PINO FRANCES** y uno de **BALEARICO**, esto unido á las existencias, forman un surtido variado y completo que facilita gran adelanto y economía en las obras de construcciones y talleres. Los precios al por mayor serán los de Santander, Aviles y Gijón, puesta la madera en las obras. El pino francés, su precio es mas económico, que el fabricado por los almacenes dueños de ellas que se surten de mi establecimiento, que es llevar las maderas segun las van necesitando; pueden escogerlas á su gusto, y además se facilita local para trabajar la madera de armazon.
La parte de carpintería hace dos años está á cargo del maestro don Juan Cabeza y Alvarez, que es el único que construye la obra mejor y mas arreglada, como lo prueba tener á su cargo las puertas para el Centro de Contratación.
Las puertas de lujo construidas hace tiempo se ceden á precios económicos. Al establecimiento se puede visitar á todas horas; las clases de maderas están entre columnas con su tarjeta de precios.
Oviedo 6 de Enero de 1886.—**JOSE RAMON G. VALDES.**

S. SUAREZ INFESTA.

MÉDICO OCULESTA DE PARÍS. Ayudante del eminente Doctor de Wicler, miembro del Congreso Francés de Oftalmología, condecorado por S. M. con la Cruz de Carlos III.

LIBRERÍA

DE LA VUDA DE CORNELIO, de Jos CALLE DEL SOL.
Se acaba de recibir un gran surtido de *Diarios, Brevarios* y *Rivales*, de magnífica edicion extranjera.
Los precios son muy arreglados.

DOMICILIO SOCIAL
Oodaceros, 7, Madrid.

Venta á plazos de 5, 10 ó 20 pesetas mensuales de valores públicos á primer orden, garantizados por el Estado Francés, dando derecho al suscriptor, desde el primer pago, á premios de amortizacion de 1000, 5.000, 10.000, 25.000, 50.000, 100.000 y 200.000 pesetas.
Se depositan los títulos en casa SRES. HERRERO Y COMPANIA, OVIEDO.

COMERCIO
de los hijos de la Perala.

Se alquila un piano.

LIBRERÍA

DE LA VUDA DE CORNELIO, de Jos CALLE DEL SOL.
Se acaba de recibir un gran surtido de *Diarios, Brevarios* y *Rivales*, de magnífica edicion extranjera.
Los precios son muy arreglados.

COMERCIO
de los hijos de la Perala.

Se alquila un piano.

COMERCIO
de los hijos de la Perala.

Se alquila un piano.

LIBRERÍA

DE LA VUDA DE CORNELIO, de Jos CALLE DEL SOL.
Se acaba de recibir un gran surtido de *Diarios, Brevarios* y *Rivales*, de magnífica edicion extranjera.
Los precios son muy arreglados.

COMERCIO
de los hijos de la Perala.

Se alquila un piano.

COMERCIO
de los hijos de la Perala.

Se alquila un piano.

IMPRENTA DE VALLINA Y COMP.

PLAZUELA DE LA CATEDRAL, NÚM. 9--OVIEDO.
En este acreditado establecimiento, montado con arreglo á los mas modernos adelantos, se hace toda clase de impresiones, como son obras de lujo ú ordinarias, periódicos, revistas, impresos para corporaciones, oficinas y particulares, tarjetas mortuorias y de visita, partes de enlace, de nacimiento, etc., etc.
Los encargos que se reciban de los diversos pueblos de la provincia se servirán á vuelta de correo, siempre que la índole de ellos así lo permita.
Dirigir los encargos á los Sres. Vallina y Compañía.